



## CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA en uso de las facultades que le confiere: el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001, y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

### VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 21-0142 PH

Fecha de radicación: 22/12/2021

#### 1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.:	68001-01-01-0086-0014-000
MATRICULA INMOBILIARIA:	300-209029
DIRECCION DEL PREDIO:	Calle 45 # 19-117
BARRIO:	Centro
PROPIETARIO(s):	Nohora Isabel Marin Montañez
AREA DEL PREDIO:	161,26 m <sup>2</sup>
USO:	Vivienda
AREA PRIVADA CONSTRUIDA:	133,37 m <sup>2</sup>

#### 2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

##### PRIMER PISO:

LOCAL 1: Con nomenclatura de acceso Calle 45 # 19-119

Posee un área privada construida de 9,00 m<sup>2</sup>. Área privada total de 9,00 m<sup>2</sup>.

LOCAL 2: Con nomenclatura de acceso Calle 45 # 19-121

Posee un área privada construida de 13,47 m<sup>2</sup>. Área privada total de 13,47 m<sup>2</sup>.

APARTAMENTO 101: Con nomenclatura de acceso Calle 45 # 19-117

Posee un área privada construida de 29,52 m<sup>2</sup>. Posee un área privada libre de 25,04 m<sup>2</sup>. Área privada total de 54,56 m<sup>2</sup>.

##### SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO 201: Con nomenclatura de acceso Calle 45 # 19-117

Posee un área privada construida de 64,38 m<sup>2</sup>. Área privada total de 64,38 m<sup>2</sup>.

TERRAZA Y ALCOBA : Con nomenclatura de acceso Calle 45 # 19-117

Posee un área privada construida de 17,00 m<sup>2</sup>. Posee un área privada libre de 40,85 m<sup>2</sup>. Área privada total de 67,10 m<sup>2</sup>.

Cuenta con un total de área Construida Privada de 133,37 m<sup>2</sup>, un Total de área Libre Privada de 65,89 m<sup>2</sup>, para un área Total Privada de 199,26 m<sup>2</sup>. Se aprueba teniendo en cuenta la licencia de construcción N° 68001-2-21-0240 expedida la curaduría N° 2 de Bucaramanga y Boletín de Nomenclatura N.° 22-0022 NM expedido por la Curaduría N° 2 de Bucaramanga.

#### NOTAS TECNICAS:

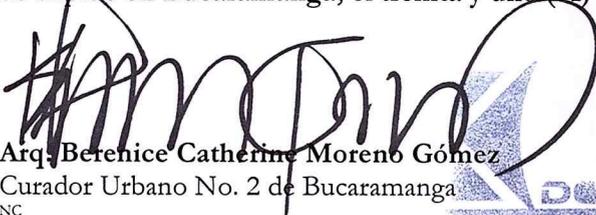
- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales. --Este V°B° se aprueba de acuerdo con planos de P.H. presentados en la solicitud. --El V°B° para P.H. se ajusta a lo contemplado en la Ley 675 de 2001 "Régimen de Propiedad Horizontal". Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V°B° se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V°B° se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

#### 3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: LUIS EDURDO GÓMEZ

Matrícula A68012001-9124338

Se expide en Bucaramanga, el treinta y uno (31) de enero de 2022

  
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez  
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga  
NC

  
CURADURIA URBANA No. 2  
DE BUCARAMANGA  
Arq. Berenice Catherine  
Moreno Gómez

Handwritten signature or scribble.